



Hoja informativa sobre la solicitud de inscripción de nacimiento en Alemania y determinación de apellidos de niños

Solicitud de inscripción de nacimiento en Alemania (registro de nacimiento)

Para los niños alemanes nacidos en el extranjero **existe la posibilidad** de solicitar la posterior inscripción del nacimiento en el Registro Civil alemán competente. De esta forma el niño también figura en los registros alemanes y le puede ser expedido un **certificado de nacimiento alemán**. La solicitud de inscripción de nacimiento **incluye**, de ser necesaria, **la determinación del apellido antes** mencionada.

Relación de tasas y gastos en el Consulado y en el registro civil alemán:

Las tasas de la Embajada deben ser canceladas al momento de presentar la solicitud, en efectivo y en Bolivianos, calculando el monto final según el tipo de cambio interno de la Embajada. No se reciben Euros, Dólares Americanos, tarjetas de crédito o cheques.

Embajada: Inscripción de nacimiento con determinación de apellidos (Legalización de Firma)	25,00 €
Embajada: Legalización de fotocopias hasta 10 páginas	10,00 €
Registro Civil alemán (a abonar al Registro Civil directamente cuando se solicite): Inscripción del nacimiento	normalmente 80,00 €
Registro Civil alemán (a abonar al Registro Civil directamente cuando se solicite): Certificado de nacimiento	normalmente 10,00 €

Declaración de determinación de apellidos

Si un niño no adquiriese según el derecho alemán un apellido de nacimiento que se basa en un automatismo legal (apellido obtenido en el matrimonio por los padres, o el apellido de la madre soltera con custodia en el momento del nacimiento), se deberá de determinar un apellido antes de expedir un documento de identidad alemán para este niño.

Esto se hace mediante una declaración para determinar los apellidos por parte de los progenitores del niño. Tanto los padres como los niños mayores de 14 años deberán comparecer en persona en la representación consular para efectuar esta declaración.

Se puede determinar el apellido del padre o de la madre, existiendo también la posibilidad de optar por la legislación extranjera si uno de los progenitores es ciudadano extranjero (por ejemplo, si el niño tiene un progenitor boliviano podrá obtener los primeros apellidos de ambos padres). Esta elección del derecho aplicable se deberá realizar antes de que el niño cumpla los 18 años.

Como comprobante del apellido del niño, el registro civil alemán podrá emitir un certificado de apellido.

Relación de tasas y gastos en el Consulado y en el registro civil alemán:

Las tasas de la Embajada deben ser cancelado al momento de presentar la solicitud, en efectivo y en Bolivianos, calculando el monto final según el tipo de cambio interno de la Embajada. No se reciben Euros, Dólares Americanos, tarjetas de crédito o cheques.

Embajada: Determinación de apellidos (Legalización de Firma)	25,00 €
Embajada: Legalización de fotocopias hasta 10 páginas	10,00 €
Registro Civil alemán (a abonar al Registro Civil directamente cuando se solicite): <input type="checkbox"/> Certificado de apellidos	normalmente 10,00 €

Documentos necesarios para la determinación del apellido y/o la inscripción de nacimiento

Por favor presente el formulario y la documentación de respaldo de la siguiente forma y en la cantidad indicada:

Formulario: original llenado, aún sin firma, y una copia

Documentos de respaldo: un original y una copia de cada uno. Si se necesita la devolución del original (p.e. pasaportes, certificados personales alemanes), se debe adjuntar una copia extra.

Para los documentos (salvo el pasaporte o el „carnet de identidad“), que no estuvieran extendidos en idioma alemán, se debe hacer una traducción oficial (Lista de Traductores reconocidos por la Embajada bajo www.la-paz.diplo.de).

Los certificados bolivianos tienen que llevar la apostilla para ser reconocidos en Alemania.

Normalmente se renuncia a la apostilla en los casos en que el Registro Civil I en Berlín tenga la jurisdicción (cuando los padres nunca han tenido residencia en Alemania).

- Usted encontrará los formularios en la página web de la Embajada. Por favor llene los formularios con letra con mayúsculas y minúsculas, para que se reconozca claramente, si hay símbolos diacríticos (tildes, diéresis, etc.).
- Certificado de nacimiento boliviano del niño. Si los padres no estaban casados en el momento del nacimiento de niño, adicionalmente una copia del Libro de Registro, en que debe constar que ambos progenitores acudieron juntos a registrar el nacimiento ante el registro civil o que el padre ha reconocido expresamente la paternidad y la madre ha manifestado su conformidad expresa con el reconocimiento.
- Certificados de nacimiento de los padres, y si los padres estaban casados en el momento del nacimiento de niño, certificado de matrimonio de los padres. Si los padres no estaban casados en el momento del nacimiento de niño y en caso de matrimonios anteriores de la madre, se deberán presentar la(s) sentencia(s) de divorcio reconocida(s) o cualquier otro certificado que acredite la disolución de los matrimonios previos. **Por favor, tomen en cuenta, en caso que uno de los padres nació en Alemania hay que presentar una copia del libro de nacimientos (“aktueller beglaubigter Ausdruck aus dem Geburtenregister (einschließlich des sog. Hinweistells“).**
- Pasaportes de ambos progenitores (para ciudadanos bolivianos también basta con los carnets de identidad), y si lo tuviera, Certificado de Nacionalidad alemana. Para ciudadanos alemanes adjuntar el „carnet de extranjero“. La traducción de los documentos de identidad no es necesaria.
- Si fuera el caso, el certificado de baja de registro del último domicilio en Alemania de toda la familia (“Abmeldebestätigung”), si en los documentos de identidad aún figurara el domicilio alemán